

**SUBASTA DE LA COMISION DE TOROS, 2016.**  
**- Condiciones para concurrir -**

1.- Las personas, (**hombres, mujeres**) todas ellas mayores de edad, que deseen optar a la subasta, deberán formar una lista de **doce** nombres como mínimo y **20 como máximo, de los cuales el 50% deberá estar empadronado en la Ciudad de Segorbe, entendiéndose que de la lista que se presente sólo se permitirá una variación de +/- de dos miembros.**

2.- Tendrá preferencia el grupo de personas que no haya formado parte anteriormente de ninguna otra comisión, lo que significa que en el momento en que exista un grupo compuesto por personas que no hayan sido de la comisión en un porcentaje del 80%, se eliminarán todas las demás listas que no cumplan esta condición.

3.- Cada lista deberá relacionar claramente el nombre, dos apellidos y número de DNI. de todos y cada uno de los participantes. Los miembros de cada lista sólo podrán participar **en una de ellas y los que presenten la lista deberán estar incluidos en la misma.**

4.- La cuota que se exigirá para entrar en el recinto en el que se celebre el Concurso de Ganaderías será única, estableciéndose como base la siguiente valoración:

Hombres y Mujeres Empadronados en Segorbe \_\_\_ De 16 a 18  
Años \_\_\_\_\_ **07,00 .- euros.**

Hombres y Mujeres Empadronados en Segorbe \_\_\_ Mayores de 18  
Años \_\_\_\_\_ **13,00 .- euros.**

- **NOTA: Están exentas de satisfacer la cuota los jubilados mayores de 65 años.**

*(Estas cifras tienen carácter orientativo, es decir, se podrán presentar proposiciones que incluyan cantidades tanto por debajo como por encima de las señaladas, siempre y cuando, en el caso de ser inferiores, éstas no representen una minoración superior al 50% sobre los importes sugeridos, no pudiendo, del mismo modo, experimentar un aumento por encima del 50% sobre el precio establecido como base, en el caso de presentarse propuestas que reflejen cifras superiores).*

La propuesta que refleje cuotas más bajas será la que obtenga la Comisión de Toros, siempre y cuando cumpla con el resto de condiciones establecidas.

Los residentes en las pedanías (Peñalba y Villatorcas) quedan exentos de satisfacer la cuota establecida.

**5.-** En el caso de cuotas coincidentes, se valorara con un punto cada empadronado, de la lista presentada, en Segorbe y cinco puntos por la media de edad más joven, la lista con mayor número de puntos será la que se adjudique la comisión de toros.

**6.-** Serán rechazadas las listas participantes en la subasta que no estén sujetas a lo establecido en el punto tercero. No se permitirá a los firmantes rectificar su postura.

**7.-** La subasta tendrá lugar el jueves, día 23 de Octubre de 2015, a las 22 horas, en la Sala de Conferencias de la Casa Consistorial, sita en la segunda planta del edificio.

**8.-**Caso de celebrarse una segunda subasta, al no haberse adjudicado la Comisión de Toros en la primera, se permitirá reagrupar varias candidaturas hasta llegar al número indicado en el apartado primero.

Segorbe, 22 de septiembre de 2015

**CONCEJALIA DE FESTEJOS TAURINOS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE**